

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1090-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Acta del Resultado Final de la Convocatoria de Expresiones de Interés, para conformación del Equipo de Apoyo y Asesoramiento; la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución aprobado mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 088-2017-MINEDU de fecha 18.05.2017, establece en su Art. 6.1.7 que: *“la Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, principalmente en las áreas de planeamiento, presupuesto, asesoría jurídica y administración, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente norma legal (...). Así mismo, la Comisión Organizadora informará al Ministerio de Educación los resultados del proceso de selección del Equipo de Apoyo, dentro de los diez (10) días hábiles de concluido el referido proceso, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 6.1.7 y numerales precedentes.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1019-2018-UNAM, de fecha 17 de Octubre del 2018, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de EXPRESIONES DE INTERÉS de Invitación a Profesionales, interesados para participar y conformar el EQUIPO DE APOYO y ASESORAMIENTO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad al literal 6.1.7 Equipo de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora, según lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; quienes dentro del marco de sus competencias, ha desarrollado los procedimientos correspondientes para la selección de los funcionarios que conformarán el equipo de apoyo.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD, acordó:

- **APROBAR** el Acta del Resultado Final de la Convocatoria de Expresión de Interés para la Conformación del Equipo de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para la plaza de Jefe de Planificación y Desarrollo.
- **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 16 de Noviembre del 2018, a la Eco. **SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA**, como Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Noviembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta del Resultado Final de la Convocatoria de Expresión de Interés para la Conformación del Equipo de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para la plaza de Jefe de Planificación y Desarrollo.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1090-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 16 de Noviembre del 2018, a la Eco. **SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA**, como Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




APQG GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
OPD
Arch. (2)

**ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO Y ASESORAMIENTO**

Siendo las 9:00 horas del día 15 de noviembre del 2018, se procede con la entrevista personal de acuerdo al cronograma, obteniéndose como resultado, lo que aparece en la Ficha de Evaluación que en (01) folios, se anexa a la presente; suspendiéndose por espacio de media hora aproximadamente.

Siendo las 10:00 horas del mismo día 15 de noviembre del 2018, se reapertura la misma, procediéndose a dar el resultado final, en mérito al siguiente cuadro:

EQUIPO DE APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA C.O. DE LA UNAM	
ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRES
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	JAUREGUI BRUNA, SILA ROXANA

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se da por Finalizado el desarrollo de las actividades del proceso de selección, para la conformación del equipo de apoyo y asesoramiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM.

Moquegua, 15 de noviembre del 2018


Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE


Dr. PEDRO RODENAS SEYTUQUE
VICEPRESIDENTE DE ACADÉMICO


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN